

¿Cómo explicar el significado de unidades léxicas en diccionarios diferenciales?

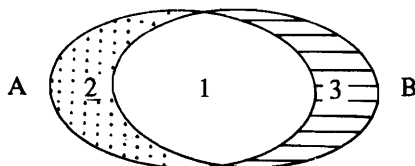
Reinhold Werner

Universidad de Augsburg

La elaboración de un diccionario diferencial supone siempre el cotejo de dos subconjuntos léxicos de una lengua definidos según criterios paralelos. No se registran en la obra lexicográfica elementos comunes a los dos subconjuntos, sino sólo elementos que pertenecen exclusivamente a uno de los dos. Es preferible hablar de subconjuntos, y no, por ejemplo, de subsistemas o de variedades, ya que los criterios empleados para definir estos subconjuntos no deben forzosamente ser lingüísticos, sino que pueden ser también extralingüísticos. Puede cotejarse, por ejemplo, un subsistema sintópico, definido por isoglosas, con otro subsistema sintópico de la misma lengua. Pero también es legítimo cotejar el conjunto de elementos léxicos que se usan dentro de los límites de un determinado territorio, cuyas fronteras se trazan según un criterio geográfico o político, con el conjunto de elementos que se usan dentro de los límites de otro territorio. Así puede confeccionarse, por ejemplo, un diccionario diferencial español colombiano/español peninsular o español colombiano/español venezolano, definiendo el español colombiano como conjunto de elementos del español usados por colombianos, el español peninsular como conjunto de elementos del español usados por españoles y el español venezolano como conjunto de elementos del español usados por venezolanos. Por supuesto, en la práctica será útil precisar los criterios aún más. La diferencialidad del diccionario puede basarse no sólo en criterios diatópicos o de extensión territorial, sino también en cualquier otro criterio de distribución cronológica, sociocultural o funcional. Para las ideas que se exponen a continuación no hace falta mayor precisión. La ejemplificación de estas ideas puede restringirse a casos de comparación entre el español de algún país y el de otro.

Para ilustrar el punto de partida sirve un esquema esbozado por un lingüista alemán (Hausmann, 1986: 5-6), quien distingue siete tipos de diccio-

narios, según la distribución del léxico registrado en dos “variantes” nacionales de una lengua. Algunas modificaciones introducidas en este esquema son de índole puramente formal (traducción del francés al español, ligeros cambios terminológicos, aplicación a una lengua concreta: el español de un país europeo y uno americano).



- 1 = elementos comunes al español peninsular y al colombiano
 2 = elementos del español peninsular no usuales en el español colombiano
 3 = elementos del español colombiano no usuales en el español peninsular
 A (1+2) = español peninsular
 B (1+3) = español colombiano

Los siete tipos de diccionarios serían los siguientes:

- a) diccionario integral del español peninsular: A integr. (1+2)
- b) diccionario integral del español colombiano: B integr. (1+3)
- c) diccionario integral del español peninsular y del español colombiano: AB integr. (1+2+3)
- d) diccionario diferencial del español peninsular: A dif. (2)
- e) diccionario diferencial del español colombiano: B dif. (3)
- f) diccionario diferencial del español peninsular y del español colombiano: AB dif. (2+3)
- g) diccionario interseccional del español peninsular y del español colombiano: AB intersecc. (1)

Como se ve, serían posibles tres tipos de diccionarios diferenciales basados en el cotejo entre el español peninsular y el colombiano: A dif., B dif. y AB dif.¹

Ahora bien, para considerar la cuestión de cómo pueden explicarse de manera adecuada el significado de una unidad léxica o determinadas acepciones de ésta en el diccionario diferencial, es necesario abandonar la visión

¹ A lo largo de todo este artículo se simplifican mucho los conceptos acerca de lo que podría y de lo que debería ser un diccionario diferencial. Una exposición más matizada se ofrece en Werner (1991 y 1993).

excesivamente estática del significado de unidades léxicas y de su explicación que mantienen aún hoy muchos lingüistas. Según esta visión, las unidades léxicas tienen un significado teóricamente bien delimitado o acepciones claramente diferenciadas. La dificultad reside en descubrir cuáles son exactamente los constituyentes significativos de una unidad léxica. Una vez analizado el significado por constituyentes, éste puede describirse según determinadas pautas de formulación. La descripción sería como una imagen fiel de lo que es el significado, indicaría todos sus componentes o informaría sobre su extensión exacta. Sin embargo, la realidad lingüística es otra y la realidad de la elaboración de diccionarios es más compleja. No es necesario entrar aquí en una discusión de lo que es el significado; baste la bibliografía reciente sobre teoría lexicográfica. En ésta se advierte una tendencia a sustituir el concepto de la 'descripción' de elementos léxicos por conceptos como el de la 'instrucción' (Werner, 1982, 262-263; Wiegand, 1983a, 106-107; Wiegand 1983b, 53; Hausmann, 1985, 373-374) o el del 'comentario' (Wiegand, 1985, Wolski, 1988) acerca de los elementos léxicos. Según esta postura, el lexicógrafo imparte instrucciones sobre posibilidades de usar e interpretar unidades léxicas de manera apropiada o comenta cómo se emplea un elemento léxico. Cómo se formulan las instrucciones o de qué elementos constan los comentarios depende no sólo del análisis de los significados, sino también de los destinatarios del diccionario y de la finalidad prevista para la obra lexicográfica. Al decidir sobre la información que va a proporcionar en sus instrucciones o comentarios y sobre la forma que le da a éstos, el lexicógrafo debe partir de hipótesis acerca de los intereses de quienes usarán el diccionario, acerca de los conocimientos de éstos sobre la lengua objeto, acerca de sus conocimientos sobre las realidades, conceptos, ideas, etc., a los que se refieren las unidades léxicas, acerca de las formas de comunicación usuales en la sociedad en la que se habla la lengua respectiva, etc. Con frecuencia, el diccionario se dirige a muy diferentes tipos de destinatarios o tiene que cumplir con funciones muy distintas. Un diccionario diferencial del español colombiano, por ejemplo, que toma como punto de referencia el español peninsular, puede dirigirse, a la vez, a españoles y colombianos, o a lingüistas y personas sin ninguna formación filológica; puede tener en cuenta, a la vez, finalidades científicas y prácticas, o casos de consulta puntual y funciones como la de fuente para otras obras que sirvan para informar sobre la lengua española o para enseñarla (otros tipos de diccionarios, métodos escolares, etc.). El lexicógrafo tiene entonces que concebir sus instrucciones y comentarios de tal manera que satisfagan todas las diferentes necesidades. Las instrucciones o los comentarios pueden estar compuestos, en este caso, por un conjunto de elementos de los que algunos son de utilidad sólo para un grupo de usuarios y otros sólo para otro grupo. En fin, instrucciones y comentarios sobre un significado léxico no

son afirmaciones que sólo puedan ser verdaderas o falsas, sino instrumentos más o menos adecuados y eficaces para alcanzar las metas didácticas previstas.

Gran parte de las unidades léxicas que tienen que ser comentadas en un diccionario diferencial se refiere a realidades o conceptos específicos del ambiente en el que se usa el léxico registrado. Por ejemplo, en muchos diccionarios diferenciales del español de América, de un país americano o una región americana, desempeñan un papel importante las unidades léxicas que se refieren a plantas y animales desconocidos en Europa y a elementos propios de una sociedad hispanoamericana, tales como objetos, procesos y productos relacionados con la agricultura, la ganadería, el folclore o las instituciones políticas. En los diccionarios diferenciales del español americano y de los diferentes países y regiones de Hispanoamérica, siempre se ha prestado mucha atención al registro de este tipo de vocabulario, si bien, con frecuencia, sin ofrecer adecuada información sobre cada unidad léxica. Pero se ha descuidado, en cambio, otro tipo de divergencia entre los dos conjuntos léxicos cotejados: los casos de heteronimia, es decir, aquellos en los que diferentes unidades léxicas distribuidas según el criterio diferencial del diccionario tienen una acepción en común. Cuando, por ejemplo, a la parte del automóvil a la que un español se refiere generalmente con *volante*, el colombiano se refiere con *timón*, el chileno con *manubrio* y el puertorriqueño con *guía*, las palabras *timón*, *manubrio* o *guía* tienen que registrarse en un diccionario diferencial en el que el español de Colombia, Chile o Puerto Rico se oponga al español peninsular. Pero se trata de palabras cuya respectiva acepción coincide con una acepción de una palabra que se da en el español peninsular. Sirvan como ejemplo dos palabras usuales en el español argentino, y no conocidas con la respectiva acepción por la mayoría de los hispanohablantes europeos, para ilustrar cómo el comentario lexicográfico acerca del significado de una voz depende no sólo del significado mismo. Las dos palabras son *caja* y *heladera*. Entre las acepciones de *caja* hay varias corrientes en Argentina y prácticamente desconocidas en España. En Argentina, la palabra se refiere, entre otras cosas, a un instrumento musical. También entre las acepciones de *heladera* hay una muy corriente en Argentina y no usual en España. Sólo en Argentina la palabra se refiere a un electrodoméstico. Independientemente de la teoría semántica que subyazga a un diccionario, puede afirmarse que *caja* y *heladera* con las acepciones mencionadas no significan lo mismo, pero que, con estas acepciones, no presentan diferencias en cuanto a su status semántico. Ambas palabras funcionan como predicadores sustantivales (Wiegand, 1985) que se refieren a una clase de artefactos. Para explicar su significado hay que aclarar a qué clase de objetos se refieren. En el *Nuevo diccionario de argentinismos* (1993), elaborado en la Universidad de Augsburgo, se aclara de la manera

siguiente a qué clase de objetos se refieren, en el español argentino, las palabras *caja* y *heladera* con las acepciones mencionadas:

caja $f \cap 1$ Instrumento de percusión formado por un cilindro de madera chato, de unos 12 cm de alto, y dos parches de cuero que se sujetan por una fina tira de cuero en zigzag. Se golpea generalm. con una baqueta de madera, con una almohadilla en uno de los extremos, que produce un sonido grave que sirve como acompañamiento rítmico en cantos populares del noroeste argentino tales como la $\rightarrow$ **baguala** o la $\rightarrow$ **vidala**. [...]

heladera $f \cap$ Electrodoméstico para mantener fríos los alimentos [*E: nevera*]. [...]

La explicación de las reglas de referencia para *caja* se distingue en varios aspectos de la formulación empleada en el caso de *heladera*. Aquella es mucho más larga que ésta. La primera se compone de un sintagma nominal ("Instrumento [...] zigzag.") y una frase completa ("Se golpea [...] $\rightarrow$ **vidala**.") que describen un objeto y su uso genuino. La segunda consta sólo de un sintagma nominal y corresponde formalmente al tipo de explicación llamada definición en la bibliografía tradicional sobre metodología lexicográfica. Pero estas dos diferencias no son más que consecuencias formales de una diferencia de contenido. En la explicación de *heladera* se mencionan sólo algunas cualidades de la clase de referentes, con la finalidad de identificarla. Se supone que todos los usuarios del diccionario conocen la clase de referentes y delimitan su extensión de manera igual. En el caso de *caja* se supone que, por lo menos, parte de los usuarios del diccionario no conocen los referentes y, por lo tanto, se les proporciona una descripción minuciosa de la realidad. El hablante común y corriente del español peninsular no conoce la palabra *heladera* con la respectiva acepción, pero sabe qué es una heladera en el sentido respectivo. No hace falta describirle qué es una heladera. En cambio, el español que no conoce la palabra *caja* con la acepción mencionada, tampoco sabe qué es una caja en el respectivo sentido. Por eso se le proporciona una amplia gama de conocimientos sobre el artefacto. Lo que importa aquí no es la tan discutida distinción entre información semántica y datos enciclopédicos; lo decisivo son los supuestos deseos y necesidades de quienes usen el diccionario. Para destacar más la diferencia entre las explicaciones citadas para *caja* y *heladera*, sería útil imaginarse lo que ocurriría si en España no existieran los electrodomésticos a los que los argentinos se refieren con la palabra *heladera*. En este caso la explicación citada sería insuficiente para usuarios españoles. Quien no sepa qué es una heladera y cómo funciona, podría

pensar, si se le proporciona sólo la información de que es un electrodoméstico para mantener fríos los alimentos, que se trata de un pequeño aparato que sopla aire frío sobre los alimentos, o un artefacto de forma plana sobre el que se ponen los alimentos. La explicación citada no sería ni más ni menos útil que la explicación “instrumento de percusión con el que se acompañan algunos cantos populares del noroeste argentino” para *caja*. En resumen, las reglas de referencia para un tipo de unidades léxicas pueden explicarse mediante un amplio comentario enciclopédico, pero también mediante la indicación de algunos rasgos esenciales de la clase de referentes que permitan la identificación de la realidad. En casos como el de las palabras *caja* y *heladera*, la decisión de escoger un modo de explicación o el otro no depende de hechos semánticos, sino de los conocimientos enciclopédicos del supuesto usuario del diccionario.

En los casos de *caja* y *heladera* se ha dado por supuesto, hasta aquí, que un hablante del español peninsular consulta un diccionario diferencial español argentino/español peninsular para averiguar si estas palabras, en el español de Argentina, tienen acepciones no usuales en el español de España o para informarse de lo que significan en el español de Argentina. Pero un diccionario diferencial del español argentino (B dif.) o uno del español argentino y del español peninsular (AB dif.) puede dirigirse, a la vez, a hablantes del español peninsular y a hablantes del español argentino. El usuario argentino, por ejemplo, podría consultar el diccionario para saber si una determinada unidad léxica o un determinado uso de ésta son exclusivos del español argentino en comparación con el peninsular. Del hecho de que un diccionario esté destinado, a la vez, a españoles y argentinos se deriva el postulado de que las explicaciones que ofrece la obra lexicográfica deben estar formuladas en un lenguaje que ni contenga elementos del español peninsular no usuales en el argentino ni elementos del español argentino no usuales en el peninsular. En un diccionario diferencial español argentino/español peninsular del tipo del *Nuevo diccionario de argentinismos* (1993) tiene que registrarse, por ejemplo, la palabra *fibra* porque ésta, en Argentina, tiene una acepción no usual en España. El comentario necesario sobre esta acepción podría consistir en una explicación sinonímica o heteronímica. Pero la explicación mediante el sinónimo argentino *marcador* no le brindaría la información deseada al hablante del español peninsular. Este entendería que *fibra*, en Argentina, tiene una o varias de las acepciones que *marcador* tiene en España. En otros casos de explicación por sinónimos argentinos, un español no entendería nada, porque la respectiva palabra del español argentino no es en absoluto usual en el peninsular, ni con la acepción que ha de explicarse ni con otra. Eso ocurriría, por ejemplo, si el significado del adjetivo *barreado*, *-a* del español argentino se explicara mediante el sinónimo argentino *belicho*, *-a*. La acepción de *fibra* no usual

en España también podría explicarse mediante el heterónimo peninsular *rotulador*. Pero esta palabra es desconocida, con la acepción respectiva, por el usuario argentino. Los ejemplos demuestran que las explicaciones sinonímicas y heteronímicas, adicionalmente a los problemas que presentan también en otros tipos de diccionarios monolingües, producen dificultades específicas en un diccionario diferencial. En los casos de *fibra* y de *barreado*, -a, son preferibles paráfrasis en vez de las explicaciones sinonímicas y heteronímicas si el diccionario se dirige tanto a hispanohablantes argentinos como a españoles. La formulación de las paráfrasis podría ser "utensilio que sirve para escribir, dibujar carteles, rotular, etc., consistente en un tubito que en su interior lleva una tira de fieltro empapada en tinta y cuya punta sobresale del mango" o "referido al plumaje de las aves o a las aves mismas: jaspeado o con pintas, generalmente de manchas irregulares, de color gris sobre fondo blanco, con un predominio del color oscuro sobre el de fondo", respectivamente.

Pero el postulado del lenguaje de explicación neutro no sólo atañe a las explicaciones por sinónimos y heterónimos, sino también a las explicaciones por paráfrasis y otros tipos de comentarios acerca del significado de unidades léxicas. Los elementos léxicos no usuales en el español peninsular deben evitarse, asimismo, como componentes de una explicación en el diccionario diferencial español argentino/español peninsular si éste va dirigido sólo o también a hablantes del español peninsular. Deben excluirse igualmente los elementos no usuales en el español argentino si la obra va dedicada sólo o también a destinatarios argentinos. Es decir, unidades léxicas como *marcador* o *rotulador*, con las acepciones mencionadas, no sólo plantean problemas como explicaciones sinonímicas o heteronímicas, respectivamente, sino también en casos paralelos, cuando forman parte de una formulación más compleja (un sintagma, una frase o un segmento más amplio de texto) en que consiste la instrucción o el comentario acerca de un significado o una acepción.

Para lograr una formulación menos compleja y menos abstracta, valga otra vez el ejemplo de un determinado tipo de diccionario diferencial. El planteamiento es extensible a todo diccionario diferencial. A pesar de los problemas arriba aludidos, hay buenos motivos para recurrir a un elemento léxico usual en Argentina, pero no usual en España, como parte integrante de una formulación mediante la que se explica el significado o una acepción de una unidad léxica a hablantes del español peninsular. Dos motivos son de especial importancia. El primero es que, a veces, es casi imposible evitar el uso de un elemento léxico del conjunto registrado en el mismo diccionario, o esto iría en detrimento de la claridad y precisión de la explicación lexicográfica. Por ejemplo: en varios países sudamericanos hay especies de

peces de la familia de los pimelódidos que se llaman *bagre*. El español común y corriente, que no conoce estas especies de peces, tampoco conoce la palabra *bagre*. Por lo tanto, ésta puede o debe registrarse en un diccionario diferencial, por ejemplo, del español argentino o colombiano que se elabore sobre la base de una confrontación del español de estos países con el español peninsular. La explicación de la respectiva acepción de *bagre* puede describir el animal, mencionar su hábitat natural, referirse a su valor comercial, destacar su aspecto desagradable y brindar datos acerca de la clasificación científica del pez. Tanto en Argentina como en Colombia es también usual la palabra *bagrero*. En ambos países se refiere a un tipo de anzuelo especial empleado en la pesca del pez al que se refiere la palabra *bagre*. ¿Cómo se podría explicar qué significa *bagrero* sin recurrir a la palabra *bagre*? No tendría ningún sentido sustituir esta palabra, como elemento de la explicación, por una paráfrasis. Pero un comentario acerca del significado de *bagrero*, en el que ni se usa la palabra *bagre* ni se aclara qué tipo de peces se pesca con el anzuelo llamado *bagrero*, resulta insuficiente. Como el diccionario diferencial que registra *bagrero* tiene también que registrar *bagre*, lo mejor es usar la palabra *bagre* en la explicación de lo que significa *bagrero*, pero remitiendo, en el artículo para esta palabra, al artículo dedicado a aquélla. Este tipo de remisión puede estar justificado, o ser recomendable, por un segundo motivo, en casos en los que no es difícil parafrasear un significado o una acepción. En algunos países hispanohablantes, con *bagre*, para extender el ejemplo anterior, se califica despectivamente a una mujer fea. Y con *bagrero* puede calificarse a un hombre que suele enamorar a mujeres feas. No surge ningún problema de formulación si se parafrasea la acepción mencionada de *bagrero* evitando el uso de *bagre*. La paráfrasis podría ser, por ejemplo, "hombre que suele enamorar a mujeres feas". Desde luego, el comentario lexicográfico tendría que indicar de alguna manera el valor pragmático de la voz *bagrero*. Esta es otra cuestión, de la que no se trata aquí. Pero el problema que interesa, en este contexto, es que quien consulte un diccionario con la intención de informarse sobre la acepción despectiva de *bagrero* y no sepa qué significa *bagre*, no se dará cuenta de la motivación semántica de la palabra *bagrero*. La relación entre las dos palabras y, además, entre las dos acepciones mencionadas de *bagre* es, sin embargo, de importancia para una instrucción adecuada sobre el significado de *bagrero*. La diferencia entre los dos casos de explicación de las acepciones de *bagrero* es la siguiente: en el caso de la acepción referida a anzuelos, la palabra *bagre* es prácticamente insustituible, mientras que, en el caso de la acepción referida a hombres, es sustituible, por lo que se puede ofrecer una paráfrasis u otra explicación en la que la palabra *bagre* sea re-

emplazada por una formulación como “mujer fea” y añadir a la explicación o integrar en ésta una remisión al artículo dedicado a *bagre*.

Este no es el lugar para profundizar más el tema de la utilidad de remisiones en casos en los que la palabra a la que se remite podría sustituirse por una paráfrasis. Pero, dicho sea de paso, aparte de relaciones del tipo que se dan entre *bagrero* y *bagre* (formación de palabras), hay otros tipos que merecen la atención, tales como relaciones paradigmáticas (sinonimia, hiperonimia, hiponimia, antonimia) y relaciones temáticas (entre un objeto y sus partes componentes, entre una acción y los papeles de las personas que participan en ella, entre un instrumento musical y el tipo de música para el que se emplea, para volver sobre el ejemplo de la palabra *caja*, etc.). También sólo de paso sean mencionados otros casos en los que no se trata de problemas de comprensión de componentes del texto lexicográfico por el usuario del diccionario. Puede suponerse, por ejemplo, que un argentino o un uruguayo que lee un comentario mediante el cual se explica el significado de una determinada unidad léxica haciendo uso de la palabra *coger*, con su acepción más corriente en español peninsular, entendería perfectamente de qué se trata. Sin embargo, habría suficientes razones para evitar, en un diccionario dirigido a usuarios rioplatenses, la palabra *coger* como elemento componente de explicaciones lexicográficas, a no ser que se haga necesaria una remisión a una de las acepciones que tiene la palabra en el Río de la Plata y que no es corriente en España. No es necesario explicar aquí con qué acepciones es usual el verbo *coger* en Argentina y qué consecuencia tienen estas acepciones para el uso de la palabra en Argentina con las acepciones usuales en España. Diferencias de uso como ésta son tema de chistes y anécdotas. Es poco probable que un argentino, que nunca diría *cojo el tren*, entienda mal esta frase dicha por un español. Y cuando un español oiga usar a un argentino *coger* con la acepción tabuizada del español argentino, por lo menos se dará cuenta de que éste no usa la palabra con las acepciones corrientes en el español estándar de su propio país. Es relativamente fácil explicar, en un diccionario diferencial rioplatense/peninsular, la acepción aludida que *coger* tiene en el español argentino y uruguayo.

Hay diferencias aún mucho más sutiles en cuanto al uso de una unidad léxica en dos diferentes conjuntos léxicos. Es el caso, por ejemplo, de palabras como *baño*, cuyo uso en el español peninsular se distingue ligeramente del que tiene en gran parte de Hispanoamérica. ¿Qué pasa si se explican, en un diccionario diferencial español argentino/español peninsular, los usos argentinos de *baño*, diferentes de los peninsulares, en la forma tradicional de la llamada definición, es decir, por medio de paráfrasis como las que se encuentran en muchos diccionarios monolingües del español? Es muy probable que el hablante del español peninsular, al leer la explicación sobre el uso argentino de *baño* no común en España, piense que se trata de

un uso de la palabra que no se distingue en nada de su propio uso. En un caso como el de esta palabra, la diferencia de uso sólo se percibe si la explicación de la acepción respectiva se suministra en forma de un comentario explícitamente contrastivo, que contenga más o menos la información que se brinda en el siguiente comentario: "conjunto de los servicios higiénicos, como un wáter y un → **lavatorio**, que se encuentra en lugares públicos". Mientras que en España la palabra, generalmente, se refiere a estas instalaciones en una casa privada, en Argentina se refiere, además, a las que se encuentran en lugares públicos." Las voces más comunes para referirse a éstas en España son *aseo* y *servicio*.

En la bibliografía sobre temas lexicográficos frecuentemente no se distingue entre los conceptos 'contrastivo' y 'diferencial'. El término *diferencial* podría emplearse con respecto a la selección de elementos léxicos que se registran en el diccionario para ser comentados. Según este criterio, un rasgo diferencial sería el registro de cualquier tipo de unidad léxica del español argentino que no sea usual en el español peninsular y el de cualquier tipo de unidad léxica que en Argentina tenga un uso diferente del usual en España. Con el término *contrastivo* podría hacerse referencia a indicaciones y comentarios en los que se confrontan explícitamente diferencias entre los dos conjuntos, en cuyo cotejo se funda la elaboración del diccionario diferencial. Se trata de un rasgo contrastivo, por ejemplo, cuando en un diccionario diferencial español argentino/español peninsular no sólo se registra y explica qué acepciones no usuales en el español peninsular tiene la palabra *baño* en el español argentino, sino si, además, se confrontan explícitamente las acepciones que tiene *baño* en Argentina con las que tiene en España. Como ha quedado demostrado, aquí esto es prácticamente indispensable. En otros casos no lo es, pero puede ser muy útil o interesante. En un diccionario diferencial del español colombiano, basado en el cotejo entre éste y el español peninsular, por ejemplo, tendría que registrarse la palabra *bocadillo* y explicarse que, en Colombia, se usa para referirse a un determinado tipo de dulce de guayaba. La acepción mencionada no es usual en España. La selección de una entrada para *bocadillo* y la explicación de lo que es un bocadillo no serían sino elementos diferenciales. Pero se trataría de un elemento contrastivo si en el artículo para *bocadillo* se indicara la acepción de *bocadillo* usual en el español peninsular, prácticamente desconocida en Colombia. También se trataría de un rasgo contrastivo si, en un diccionario diferencial del español argentino fundado en el cotejo entre el español argentino y el peninsular, en el artículo para *fibra*, no sólo se explicara la acepción usual en Argentina, pero no usual en España, sino se indicara, además, qué se dice, en el español de España, en vez de *fibra* con la acepción referida a un utensilio de escribir. El artículo podría tener la

siguiente forma en un diccionario en alto grado estandarizado², del tipo del *Nuevo diccionario de argentinismos* (1993):

fibra *f* ∩ Utensilio que sirve para escribir, dibujar carteles, rotular, etc., consistente en un tubito que en su interior lleva una tira de fieltro empapada en tinta y cuya punta sobresale del mango [*E*: **rotulador**; *Arg*: **marcador**; *NOArg*: **felpa**].

Este artículo puede dividirse en cuatro partes:

fibra	lema
<u>f</u>	indicación sobre el género (femenino) e, indirectamente, sobre la categoría verbal (sustantivo).
∩	información sobre el tipo de diferencia frente al español peninsular (la palabra tiene, además de las acepciones usuales en el español peninsular, la acepción explicada a continuación)
Utensilio que sirve para escribir, dibujar carteles, rotular, etc., consistente en un tubito que en su interior lleva una tira de fieltro empapada en tinta y cuya punta sobresale del mango.	comentario acerca de la acepción no usual en España
[<i>E</i> : rotulador ; <i>Arg</i> : <i>marcador</i> ; <i>NOArg</i> : felpa].	información acerca de sinónimos y heterónimos.

La última parte, la que contiene la información paradigmática, se desglosa de la siguiente manera: a *fibra*, con la acepción explicada, le corresponde, como heterónimo, en el español peninsular, la palabra *rotulador*; en el español argentino se da, sin ninguna restricción regional dentro de Argentina, como sinónimo en cuanto a la acepción explicada, la palabra *marcador*; en el noroeste de Argentina se usa, con la misma acepción,

² Sobre el concepto de 'estandarización' de textos lexicográficos, véase Wiegand (1988).

además de *fibra*, la palabra *felpa*. Más arriba se ha destacado la problemática que llevan consigo, en diccionarios diferenciales, las explicaciones sinonímicas y heteronímicas del significado de los signos lematícos³. El artículo propuesto para el signo lematíco *fibra* ofrece la instrucción acerca de la acepción registrada no mediante explicación sinonímica o heteronímica, sino mediante paráfrasis. Las palabras que coinciden con *fibra*, en cuanto a la acepción registrada, se indican adicionalmente a la explicación de esta acepción. Sin embargo, cumplen también una función importante como elementos de comentario acerca de la acepción registrada. La paráfrasis citada es relativamente larga y compleja. Es posible que el usuario del diccionario tenga ciertas dificultades para entender a qué clase de referentes se refiere *fibra*, que tenga que leer la explicación con mucha atención, con un alto grado de concentración. El esfuerzo necesario para comprender la explicación llega a ser considerablemente menor para un usuario español del diccionario, al ofrecérsele a éste la información de que se trata de una acepción de *rotulador* bien conocida por él. El lector español puede también anticipar la lectura de la parte paradigmática del artículo a la de la paráfrasis de la acepción registrada. Puede interpretar el conjunto de explicaciones de la siguiente manera: una fibra es un rotulador, pero la palabra *rotulador* es polisémica. Por eso, la explicación "una fibra es un rotulador" carece de precisión. La imprecisión o ambigüedad de la indicación del heterónimo leída como explicación de las reglas de referencia desaparece, sin embargo, si a continuación de esta indicación se lee la paráfrasis que le precede en el texto. Igualmente, a la doble función de la indicación del heterónimo *rotulador* puede atribuirse una función análoga a la indicación del sinónimo *marcador* con respecto a destinatarios argentinos de la obra lexicográfica.

El diccionario diferencial tiene especial importancia para la lexicografía del español. Casi todos los diccionarios dedicados al español americano son diccionarios diferenciales. Por una serie de rasgos problemáticos, estas obras lexicográficas llamadas "diccionarios de americanismos", "diccionarios de mejicanismos", "diccionarios de chilenismos", "diccionarios de cubanismos", etc., han sido objeto de severas críticas (por ejemplo, Werner, 1978; Lara, Ham Chande, 1979, 8-10; Lara, 1990, 7-9 y 233-236; Werner, 1991, 232-240; Haensch, Werner, 1992, 130-131). Para superar la situación actual, nada satisfactoria, en la que se encuentra la lexicografía del español americano, habrá que seguir dos caminos. Por una parte, hace falta confeccionar diccionarios del español de América, de México, de Chile, de Cuba, etc., que registren el léxico del español americano, mexicano, chileno, cuba-

³ Sobre la distinción entre el lema y el signo lematíco, véase Wiegand (1983c).

no, etc., sin ningún criterio diatópica o geográficamente diferencial, diccionarios que presenten las características del *Diccionario del español de México*, que está elaborándose bajo la dirección de Luis Fernando Lara en el Colegio de México⁴. Pero, por otra parte, el tipo del diccionario diferencial puede seguir desempeñando un papel importante. Sería necesario, sin embargo, perfeccionar los fundamentos teóricos y metodológicos de la lexicografía diferencial del español americano. De especial importancia, a este respecto, serían innovaciones en el campo de las explicaciones acerca del significado de las unidades léxicas registradas.

⁴ Sobre este proyecto véanse, por ejemplo, Lara, Ham Chande, García Hidalgo (1979) y Lara (1990). Primeros frutos son el *Diccionario fundamental del español de México* (1982) y el *Diccionario básico del español de México* (1986).

BIBLIOGRAFIA

- DICCIONARIO FUNDAMENTAL DEL ESPAÑOL DE MÉXICO*, dirigido por Luis Fernando LARA, México, 1982.
- DICCIONARIO BÁSICO DEL ESPAÑOL DE MÉXICO*, dirigido por Luis Fernando LARA, México, 1986.
- HAENSCH, Günther; Reinhold WERNER. 1978. "Consideraciones sobre la elaboración de diccionarios de regionalismos (especialmente del español de América)", *Boletín de Filología* (Santiago de Chile), XXIX, 351-363.
- . 1992. "Nuevo Diccionario de Americanismos (NDA): un proyecto hispanoamericano con sede principal en Alemania", en *Diálogo Científico* 1, 129-134.
- HARRAS, Gisela, Ulrike HAS, Gerhard STRAUB. 1991. *Wortbedeutungen und ihre Darstellung im Wörterbuch*, Berlín-Nueva York (Schriften des Instituts für deutsche Sprache 3).
- HAUSMANN, Franz Josef. 1985. "Lexikographie", en *Handbuch der Lexikologie*, ed. por Christoph SCHWARZE y Dieter WUNDERLICH, Königstein/Ts., 367-411.
- . 1986. "Les dictionnaires du français hors de France", en *La lexicographie québécoise. Actes du colloque organisé par l'équipe du Trésor de la langue française au Québec et tenu à l'Université Laval les 11 et 12 avril 1985*, ed. por Lionel BOISVERT, Claude POIRIER y Claude VERREAULT, Québec ("Langue Française au Québec", 3^e section, 8), 3-19.
- LARA, Luis Fernando. 1990. *Dimensiones de lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México*, México (Jornadas 116).
- LARA, Luis Fernando, Roberto HAM CHANDE. 1979. "Bases estadísticas del Diccionario del español de México", en LARA, HAM CHANDE, GARCÍA HIDALGO, 7-39.
- , Ma. Isabel GARCÍA HIDALGO. 1979. *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, México (Jornadas 89).
- NUEVO DICCIONARIO DE AMERICANISMOS*. 1993. Dirigido por Günther HAENSCH y Reinhold WERNER, t. II: *Nuevo diccionario de argentinismos*, coordinado por Claudio CHUCHUY y Laura HLAVACKA DE BOUZO, Santafé de Bogotá.
- REICHMANN, Oskar. 1975. "Zur konventionellen heteronymischen und partiell heteronymischen Signifikatexplikation. Dargestellt am Beispiel der Lexikographie über das Frühneuhochdeutsche", en *Neuere Forschungen in Linguistik und Philologie. Aus dem Kreise seiner Schüler Ludwig Erich Schmitt zum 65. Geburtstag gewidmet*, Wiesbaden (Zeitschrift für Dialektologie und Linguistik, Beihefte, nueva serie 13), 198-215.

- WERNER, Reinhold. 1978. "Zur Lexikographie des amerikanischen Spanisch. Vorschläge für ein neues Amerikanismenwörterbuch", en *Referate der 1. wissenschaftlichen Tagung des Deutschen Hispanistenverbands in Augsburg* 25, 26.2.1977, ed. por Günther HAENSCH y Reinhold WERNER, Augsburg, 132-157.
- 1979. "Zum Stand der Lexikographie des amerikanischen Spanisch", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, nueva serie, V, 121-160.
- WERNER, Reinhold. 1982. "La definición lexicográfica", en Günther HAENSCH, Lothar WOLF, Stefan ETTINGER, Reinhold WERNER, *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid (Biblioteca Románica Hispánica III. Manuales, 56), 259-328.
- 1984. "Semasiologische und enzyklopädische Definition im Wörterbuch", en *Theoretische und praktische Probleme der Lexikographie. 1. Augsburger Kolloquium*, ed. por Dieter GÖTZ y Thomas HERBST, Munich, 382-407.
- 1991. "Principios diferenciales y contrastivos en la lexicografía del español americano", en *Encuentro internacional sobre el español de América. Presencia y destino. El español de América hacia el siglo XXI*, Santafé de Bogotá, t. I, 229-271.
- 1993. "¿Qué es un diccionario de americanismos?", en *Variationen im Spanischen Amerikas: lexikalische Aspekte*, ed. por Gerd WOTJAK y Klaus ZIMMERMANN, Tübinga, en prensa.
- WIEGAND, Herbert Ernst. 1983a. "Ansätze zu einer allgemeinen Theorie der Lexikographie", en *Die Lexikographie von heute und das Wörterbuch von morgen. Analysen - Probleme - Vorschläge*, ed. por J. SCHILDT y D. VIEHWEGER, Berlín (Linguistische Studien, Reihe A, Arbeitsberichte, 109), 93-127.
- 1983b. "Überlegungen zu einer Theorie der lexikographischen Sprachbeschreibung", en *Symposium zur Lexikographie. Symposium on Lexicography. Proceedings of the Symposium on Lexicography September 1-2, 1982, at the University of Copenhagen*, ed. por Karl HYLDGAARD JENSEN y Arne ZETTERSTEN, Hildesheim - Zürich - Nueva York (Germanistische Linguistik 5-6/82), 35-72.
- 1983c. "Was ist eigentlich ein Lemma? Ein Beitrag zur Theorie der lexikographischen Sprachbeschreibung", en *Studien zur neuhochdeutschen Lexikographie III*, ed. por Herbert Ernst WIEGAND, Hildesheim - Zürich - Nueva York (Germanistische Linguistik 1-4/82), 401-474.
- 1984. "On the structure and contents of a general theory of lexicography", en *LEXeter '83 Proceedings. Papers from the International Conference on Lexicography at Exeter 9-12 September 1983*, ed. por R.R.K. HARTMANN, Tübinga (Lexicographica, Series Maior 3), 13-30.
- 1985. "Eine neue Auffassung der sog. lexikographischen Definition", en *Symposium on Lexicography II. Proceedings of the Second International Symposium on Lexicography May 16-17, 1984 at the University of Copenhagen*, ed. por Karl HYLDGAARD JENSEN y Arne ZETTERSTEN, Tübinga (Lexicographica, Series Maior 5), 15-100.
- 1988. "Wörterbuchartikel als Text", en *Das Wörterbuch. Artikel und Verweisstrukturen. Jahrbuch 1987 des Instituts für deutsche Sprache*, ed. por Gisela HARRAS, Düsseldorf (Sprache der Gegenwart 74), 30-120.
- WOLSKI, Werner. 1988. "Beschriebene und beschreibende Sprache im Wörterbuch", en *Das Wörterbuch. Artikel und Verweisstrukturen. Jahrbuch 1987 des Instituts für deutsche Sprache*, ed. por Gisela HARRAS, Düsseldorf (Sprache der Gegenwart 74), 144-160.